

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 91 /

FRESIA, 16 ENE 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de julio de 2004, suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y La Cruz Roja Chilena representada por Doña Silvia Risco Almonacid;

2.- El Decreto Exento N° 4219 del 17.12.2013 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2014;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°.-18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las municipalidades";

5.- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010 que Establece Encargado para Unidad de Control;

6.- El Decreto Exento N° 1038 de fecha 03.04.2013, que Aprueba Subrogante para Secretario Municipal;

7.- El Decreto Exento N° 3227 de fecha 07.12.2012 que Nombra Subrogante para Alcalde de la Comuna;

DECRETO:

1° **RENUEVASE** para el año 2014, el Contrato de Arriendo suscrito entre la I. Municipalidad de Fresia y la Cruz Roja Chilena representada por Doña Silvia Risco Almonacid Rut 4.509.698-k, por un valor mensual de \$115.500.-(ciento quince mil quinientos pesos).

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el presente decreto a la cuenta presupuestaria 22.09.002 "Arriendo de Edificios" Sp. 1 del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HILDA VERA CAUTIVO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

HVC/PFS/JRS/AGM/xib.